



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 15 de junio de 2020.-
RESOLUCIÓN CSU N° 029/2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sesión de fecha 09 de junio de 2020 del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Nacional de Itapúa, en la cual se ha incluido como punto del Orden del Día “Correspondencias” en el que se ha dado tratamiento a la RESOLUCIÓN N° 043/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por la cual se extiende de manera excepcional el periodo de tiempo de mandato de los Consejeros Docentes y del Egresado de carrera de grado No Docente hasta octubre de 2020; así también se prorroga la fecha de elecciones de los Estamentos Docentes y Egresado de Carrera de Grado No Docente para el 16 de octubre de 2020 y finalmente, se establece que el periodo de mandato para los Estamentos Docente y Egresado de carrera de Grado No Docente será de noviembre 2020-junio 2022, con el fin de ajustarse a los tiempos electorales establecidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, esta Resolución es razonable en virtud a los Decretos Presidenciales que establecen medidas para el aislamiento general preventivo por razones sanitarias ante el peligro de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, con el fin de mitigar la propagación y prestar toda la colaboración con el Gobierno a este efecto que es de público conocimiento.-----

Que, sometido a consideración de los Miembros del Consejo Superior Universitario, los mismos resuelven homologar la Resolución en cuestión.-----

Que, dictar el Reglamento General y los reglamentos específicos de la Universidad, así como aprobar los reglamentos internos propuestos por las Unidades Académicas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme establece el artículo 16, incisos “k” y “l” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) HOMOLOGAR** la **RESOLUCIÓN N° 043/2020** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por la cual se extiende de manera excepcional el periodo de tiempo de mandato de los Consejeros Docentes y del Egresado de carrera de grado No Docente hasta octubre de 2020; así también se prorroga la fecha de elecciones de los Estamentos Docentes y Egresado de Carrera de Grado No Docente para el 16 de octubre de 2020 y finalmente, se establece que el periodo de mandato para los Estamentos Docente y Egresado de carrera de Grado No Docente será de noviembre 2020-junio 2022, con el fin de ajustarse a los tiempos electorales establecidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector y Presidente del C.S.U.